

Términos y Condiciones para el uso de la Plataforma Electrónica “Proyecta Virtual”

AFP CONFIA, S.A. ofrece a los Participantes la presente plataforma electrónica para consulta y operación de transacciones relacionadas con su(s) Cuenta(s) Individual(es) de Ahorro Previsional Voluntario ; la cual se registrábajo los términos y condiciones que a continuación se detallan, los cuales se encuentran estipulados en el respectivo Contrato para el uso de la Plataforma Electrónica para operar Cuenta(s) Individual(es) en el(los) Fondo(s) de Ahorro Previsional Voluntario administrado(s) por AFP CONFIA, S.A. suscrito por el Participante.

Servicios contratados:

1. El uso de la plataforma electrónica solo podrá ser ofrecido a los Participantes que hayan suscrito el contrato de Administración de Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria y hayan realizado el respectivo aporte inicial y cuya Cuenta de Ahorro Previsional Voluntaria se encuentra activa.
2. El acceso a la plataforma electrónica es exclusivo para realizar operaciones y consultas dentro de las Cuentas Individuales de Ahorro Previsional Voluntarias que sean parte del (los) Fondo(s) de Ahorro Previsional Voluntarios administrados por AFP CONFIA, S.A.
3. Las operaciones que el Participante podrá realizar incluyen, pero no están limitadas a: el registro y activación de código de usuario, registro y cambio de clave de identificación electrónica secreta, solicitudes de actualizaciones de información de contacto proporcionada por el Participante, consulta de saldos y movimientos de sus Cuentas Individuales de Ahorro Previsional Voluntaria, generar formulario de intención de aporte con su respectivo Número de Pago Electrónico (NPE), completar y autorizar formulario para cargo automático a cuentas bancarias para realizar aportes periódicos, registrar solicitudes de retiros parciales y totales, realizar solicitud de traslados entre cuentas del mismo Participante, consultar y generar estados de cuentas, y cualquier otro servicio que en la Institución Administradora ofrezca a los Participantes de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios administrados por AFP CONFIA, S.A.
4. El uso de la plataforma electrónica para operar Cuentas Individuales de Ahorro Previsional Voluntarias, no generará costo alguno a los Participantes y estará vigente hasta que el Participante de por finalizado el Contrato de Administración de Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario y/o el Contrato para el uso de la Plataforma Electrónica para operar Cuenta (s) Individual(es) en el (los) Fondo(s) de Ahorro Previsional Voluntaria administrado(s) por AFP CONFIA, S.A., y mientras su cuenta no se haya cerrado.

Operaciones:

5. Al ingresar a la plataforma electrónica, el Participante quedará habilitado para realizar las operaciones que la Institución Administradora ponga a disposición, siempre y cuando el mismo haya aceptado los términos y condiciones para operar dentro de dicha plataforma.
6. Las operaciones realizadas a través de la plataforma electrónica serán consideradas en “firme”, entendiéndose por ello que dichas operaciones han sido confirmadas por el Participante y por tanto son irrevocables independientemente que estas tengan efectos monetarios o no, tales como las relacionadas a cambios de información de los Participantes. El Participante recibirá notificaciones electrónicas de sus operaciones. No obstante, lo anterior, el Participante podrá ejercer su derecho a presentar quejas o reclamos relacionadas a operaciones que considere inusuales, presentando la prueba pertinente a través de los canales de atención a los Participantes que la Institución Administradora ponga a su disposición..

Usuario y clave de acceso:

7. El Participante podrá acceder a la plataforma electrónica a través de un código de usuario y una clave de identificación electrónica secreta denominado en este documento como “código personal”, “PIN” (siglas en inglés que significan número personal de identificación) o “clave”, los cuales deberán ser definidos por el Participante en formato alfanumérico, siguiendo las recomendaciones proporcionadas en la plataforma electrónica en cuanto a la conformación de dicho clave.
8. Es entendido que, por el carácter electrónico de este servicio, el código de usuario y la identificación electrónica secreta son de carácter personal, confidencial, intransferible e intransmisible, de uso exclusivo del Participante y sustituye la firma autógrafa del mismo; por lo tanto, toda la información obtenida y toda operación realizada utilizando dicho código de usuario y la identificación electrónica secreta, se entenderá que ha sido firmada, consentida y autorizada por el Participante, siendo la constancia emitida por los registros electrónicos de la Institución Administradora prueba absoluta y suficiente para demostrar y comprobar la existencia de toda consulta, transacción y operación realizada en la plataforma electrónica, facultando a AFP CONFIA a actuar conforme a lo firmado, consentido y autorizado por el Participante haciendo uso de su identificación electrónica secreta. No obstante lo anterior, el Participante podrá ejercer su derecho a presentar quejas o reclamos relacionadas a operaciones que considere inusuales, presentando la prueba pertinente a través de los canales de atención que la Institución Administradora ponga a su disposición.

9. El código de usuario y la clave de identificación electrónica secreta es propiedad del Participante e intransferible, por lo que podrá cambiarlos cuantas veces lo considere necesario.
10. En caso de bloqueo del código de usuario, éste se podrá reactivar y cambiar la clave de identificación electrónica secreta a través de las opciones previstas en la plataforma electrónica.

Horarios de servicio:

11. La plataforma electrónica estará disponible durante los días y horas hábiles de operación. Los horarios de las operaciones se regirán por lo establecido en el prospecto de los Fondos APV que administre AFP CONFIA.

Aceptaciones y Responsabilidades de los Participantes:

12. El Participante manifiesta que entiende y acepta que la Institución Administradora tiene definido condiciones y limitaciones para el funcionamiento de la plataforma electrónica; por lo tanto, las opciones que AFP CONFIA designe para esta, podrán restringirse o ampliarse; de igual manera podrán incluirse nuevas opciones.
13. El Participante conoce y comprende los efectos e implicaciones del uso de los sistemas, el valor probatorio de la identificación electrónica secreta y de la sustitución de la firma por claves secretas, u otro medio de identificación electrónica, realizadas en la plataforma electrónica.
14. El Participante tendrá única y absoluta responsabilidad por la custodia, confidencialidad, uso o mal uso que dé a la identificación electrónica secreta y de las operaciones que se realicen con dicha identificación.
15. El Participante es responsable de cambiar periódicamente su identificación electrónica secreta, a fin de mantener su confidencialidad y evitar el uso indebido de la misma.
16. En caso de pérdida de la identificación electrónica secreta (PIN) por cualquier circunstancia, el Participante podrá recuperarla a través de la plataforma electrónica, ingresando su código de usuario; de encontrarse bloqueado por haber superado el número de intentos para ingresar a la plataforma electrónica deberá reportarlo a través de los canales autorizados que AFP CONFIA ponga a su disposición inmediatamente ocurrido el suceso, con el fin de generarle una nueva identificación electrónica secreta temporal. Si el cliente ha perdido su código de usuario podrá recuperarlo en la plataforma electrónica ingresando su correo electrónico registrado.

17. El Participante es responsable que las transacciones que realice en uso del presente servicio no violen leyes o disposiciones legales, obligándose especialmente a brindar la información exigida por la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.
18. El Participante asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado de la plataforma electrónica y asume todos los daños y perjuicios causados a la Institución Administradora debidamente probados y declarados mediante autoridad judicial; lo anterior sin desmedro de la facultad de la Institución Administradora para actualizar, suspender y/o interrumpirle el servicio de la plataforma electrónica por razones de seguridad y protección de los datos contenido en dicha plataforma u otros sistemas informáticos.
19. El Participante exonera de toda responsabilidad a la Institución Administradora por cualquier situación generada por caso fortuito o fuerza mayor.
20. El Participante acepta que, de presentarse suspensión temporal de los servicios de la plataforma electrónica, podrá utilizar los demás canales que la Institución Administradora tiene habilitados para la realización de gestiones y operaciones relacionadas a la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria.
21. El Participante es responsable de mantener actualizados sus datos de contacto para que la Institución Administradora pueda cumplir con su responsabilidad de remitirle la información relacionada a la administración de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria, tales como: notificaciones de operaciones realizadas, estados de cuenta, etc.
22. El Participante acepta que por mantenimientos o correcciones a la plataforma electrónica, la misma podrá no estar disponible durante algún tiempo.

Aceptaciones y responsabilidades de la Institución Administradora:

23. Contar con los sistemas informáticos idóneos para controlar, resguardar y registrar los aportes, retiros y traslados realizados al Fondo APV, asignando de forma automática y cronológica un número correlativo para cada una de las solicitudes recibidas en el caso de los retiros y traslados.
24. Guardar confidencialidad en la asignación y manejo de la identificación electrónica secreta y personal del Participante.
25. Salvaguardar la seguridad electrónica de la información del Participante y de sus operaciones.
26. No divulgar información alguna relacionada con el Participante o sus transacciones, salvo que medie autorización expresa del Participante, por requerimiento de

autoridad judicial competente, o en cumplimiento de sus obligaciones como entidad regulada y sujeta a las leyes de la República de El Salvador.

27. Utilizar la información de contacto proporcionada por el Participante para remitirle información relacionada a la administración de sus ahorros previsionales voluntarios o relacionada a los servicios de administración de Fondos APV que sean de interés.
28. Resguardar por el tiempo exigido en el Código de Comercio, los registros de las operaciones realizadas por el Participante, el cual podrá solicitar dicha información indicando el tipo y fecha de la operación.
29. Notificar por medio de los canales disponibles para la Institución Administradora, sobre mantenimientos o correcciones a la plataforma electrónica que conlleven a que la misma no esté disponible durante algún tiempo.
30. Mantener la continuidad de las operaciones, asegurando que cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros adecuados; así como los medios alternativos para prestar los servicios objeto del presente contrato, ante contingencias que pudieren afectar la prestación del presente servicio.
31. Recibir y dar trámite a los reclamos del Participante relacionados a quejas o daños que a su juicio causen posibles detrimentos en su Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria, debiendo seguir los lineamientos establecidos en el apartado "Garantía", del prospecto del Fondo.
32. Divulgar las versiones de los sistemas operativos y los navegadores compatibles con la plataforma electrónica objeto del presente contrato.

Exclusiones de responsabilidad de la Institución Administradora:

33. La Institución Administradora realizará sus mejores esfuerzos para mantener el servicio objeto del presente contrato libre de errores, interrupciones y/o inexactitudes. No obstante lo anterior, la Institución Administradora, no será responsable de cualquier daño o perjuicio que sufra el Participante causado por:
 - a) La incompatibilidad de los equipos informáticos o electrónicos por medio de los cuales el Participante se conecte a la plataforma electrónica.
 - b) La incompatibilidad de los sistemas, software, antivirus o equipos electrónicos del Participante con las especificaciones técnicas de la plataforma electrónica que AFP CONFIA ha puesto o podría poner a disposición del mismo.
 - c) La Institución Administradora no es responsable del consumo de internet o del plan de datos que requiera el uso de la plataforma electrónica.

d) Interrupción o trastornos de los servicios de electricidad, y/o comunicaciones, por razón de caso fortuito o fuerza mayor.

GLOSARIO

APV: Ahorro Previsional Voluntario

Institución Administradora: AFP CONFIA, S.A.

NPE: Número de Pago Electrónico

Participante: Persona natural a nombre de la cual se encuentra la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario

PIN: siglas en inglés que significan número personal de identificación